República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

83

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 110014003066 2019-01114

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 20 DE MARZO DE 2020

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	$1.600.000,00
Expensas de notificación	$0,00
Registro folio	$0,00
Publicaciones	$0,00
Póliza Judicial	$0,00
Honorarios Secuestre	$0,00
Honorarios Curador	$0,00
Honorarios Perito	$0,00
Otros	$0,00
Total	$1.600.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ

AL DESPACHO [illegible] QUE

1. Se su[illegible]

2. No se [illegible] anterior.

3. La [illegible] ejecutoriado.

4. [illegible] del traslado [illegible] de reposición

5. [illegible] del traslado [illegible] la(s) parte(s) se [illegible] en tiempo: [illegible]

6. [illegible]

7. [illegible] emplazado(s) [illegible] tiempo. SI ☐ NO ☐

8. [illegible] cumplimiento [illegible].

9. Se presentó la anterior solicitud para resolver

☒ 10. Otro liquidación costas

Bogotá D.C. 15 ENE 2021

Secretaria

84

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-01114**-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 11 FEB. 2021

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación**.

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 20 de marzo del 2020.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 12 FEB 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 013 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr